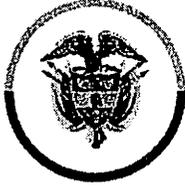


Radicado: 2008-00013-00

Proceso: Alimentos

Demandante: Gladys Antonia Rodríguez Toloza

Demandado: Osvaldo Suarez Silva



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, octubre veintidós de dos mil veinte veintiuno

Por ser procedente en virtud de la comisión conferida a este Despacho por parte del Juzgado Quinto de Familia de Cúcuta.

Se accede a la solicitud visible en el folios 73, suscrito por la demandante señora **GLADYS ANTONIA RODRIGUEZ TOLOZA**, quien pide se ordene el descuento de nómina de la cuota de alimentos ordenada dentro del proceso de la referencia se descuenta de la nómina que recibe como pensionado del **CASUR**, el demandado señor **JOSE OSVALDO SUAREZ SILVA** identificado con cedula de ciudadanía No 88241698,

Cuota alimentaria que asciende a la suma de \$ **449.206**, a favor del joven **FREYSER OSVALDO SUAREZ RODRIGUEZ**.

Ordenándose que también sea descontada una cuota adicional en los meses de diciembre y junio por el mismo valor respectivamente, mas el incremento anual por el IPC.

Para ser efectivo los descuentos anteriores ofíciase al pagador de los fondos de pensionados de **CASUR** de la ciudad de Bogotá haciéndole saber que las cuotas alimentarias que viene descontando por nomina al pensionado **JOSE OSVALDO SUAREZ SILVA** en lo sucesivo deberá ser consignado a la cuenta de ahorros de alimentos, No 4-7303-0-08740-08, Aperturada por la señora **GLADYS ANTONIA RODRIGUEZ TOLOZA** identificada la cedula de ciudadanía No 68.296.234 de Arauca

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ